

**FE DE ERRATAS DEL CONCURSO DE PRACTICAS PROFESIONALES Y PRE
PROFESIONALES N° 001-2026-GRM, DEL GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:00 horas del día 30 de Enero del 2026, en las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua, bajo la presidencia del Jefe de la Oficina Regional de Administración, y con citación a los demás integrantes del comité de selección del Proceso correspondiente en la convocatoria del Concurso de Prácticas Profesionales y Pre Profesionales, comunica al público en general lo siguiente:

Con fecha 20 de Enero del 2026, se dispuso la publicación de la Concurso de Practicas Pre profesionales y Profesionales N° 001-2026-GRM. En ese contexto, y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proceso de selección, se ha considerado conveniente y necesario realizar modificaciones a las Bases del concurso, específicamente en los requisitos para prácticas profesionales en lo referido a la normativa vigente en cuanto al tiempo que se considera como egresado al alumno con respecto a la Ley N° 31396.

Esta decisión se adopta con la finalidad de asegurar una evaluación rigurosa, justa y eficiente de todas las postulaciones, manteniendo los principios de transparencia, mérito y calidad que rigen el presente proceso. Por tanto, se deja constancia mediante la presente Acta de Fe de Erratas que se procede a modificar las Bases del Concurso conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

- Estas prácticas solo pueden desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Universidad, del Instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva, vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

DEBE DECIR:

- El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

Siendo las 11:00 horas, del mismo día, sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión, procediendo a firmar los integrantes en señal de conformidad.

Moquegua, 30 de Enero del 2026


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mgr. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Presidente de la Comisión


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MRG. ENEIDY M. VALDIVIA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Miembro

